

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 49/2000 de la Comisión, de 10 de enero de 2000, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1139/98 del Consejo relativo a la indicación obligatoria, en el etiquetado de determinados productos alimenticios fabricados a partir de organismos modificados genéticamente, de información distinta de la prevista en la Directiva 79/112/CEE

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 6 de 11 de enero de 2000)

En la página 13, en el considerando 8, en la primera y en la séptima línea, en el considerando 9, en la primera línea, así como en la página 14, en el artículo 1, en el punto 2, en la letra a), en el apartado 2, en la letra b), en el primer párrafo:

en lugar de: «2 %»,

léase: «1 %».

Rectificación al Reglamento (CE) n° 333/2000 de la Comisión, de 14 de febrero de 2000, relativo al suministro de cereales en concepto de ayuda alimentaria

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 41 de 15 de febrero de 2000)

En la página 4, en el anexo, en el lote A, en el punto 12:

en lugar de: «12. **Fase de entrega prevista:** entrega puerto de embarque — fob estibado y arrumado ⁽¹⁾»,

léase: «12. **Fase de entrega prevista:** entrega puerto de desembarque — desembarcado».

Rectificación a la Decisión 1999/608/CE de la Comisión, de 10 de septiembre de 1999, que modifica los anexos de la Directiva 90/429/CEE del Consejo por la que se fijan las normas de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma de animales de la especie porcina

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 242 de 14 de septiembre de 1999)

En la página 24, en el anexo B, en el capítulo I, en el punto 1, en la letra b), en el cuarto guión, y en el punto 4, en la letra a):

en lugar de: «[...] de la especie porcina»,

léase: «[...] de cerdos domésticos».
